

**Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la
OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS MARQUESINAS EN
DEBA.**

(P20027851)

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS MARQUESINAS EN DEBA.	3
1 Objeto de la licitación	3
2 Alcance de la actuación	3
3 Definiciones	3
4 Condiciones generales de ejecución	4
4.1 Estación en servicio y horarios de trabajo	4
4.2 Implantación, balizamiento, protecciones y acopios	4
4.3 Inclusión de medios auxiliares y condicionantes de ejecución en los precios	4
4.4 Condiciones ambientales y gestión de residuos	5
5 Antecedentes y necesidad de la actuación	5
6 Descripción de los trabajos	6
6.1 Alcance de la actuación	6
6.2 Trabajos previos, replanteo, implantación y protecciones	6
6.3 Retirada de la marquesina existente del andén central	6
6.4 Ejecución de la nueva marquesina del andén central	7
6.5 Ejecución de la nueva marquesina del andén lateral y actuación en el vestíbulo exterior	7
6.6 Limpieza y reposición	7
7 Control de calidad y recepción	8
8 Seguridad y salud	8
9 Gestión de residuos	8
10 Plazo de ejecución	9
11 Medición y abono	9
12 Garantía	9

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS MARQUESINAS EN DEBA.

1 Objeto de la licitación

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la ejecución de la "OBRA DE RENOVACIÓN DE LAS MARQUESINAS EN DEBA", conforme a la documentación técnica del expediente, garantizando una ejecución compatible con la estación en funcionamiento y orientada a mejorar la protección, funcionalidad y calidad de uso de las zonas de espera y paradas PMR de la estación.

2 Alcance de la actuación

El alcance del contrato comprende, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Retirada completa de la marquesina existente en el andén central.
- Ejecución de una nueva marquesina en el andén central, de mayor desarrollo y adaptada a la cobertura de la zona central del andén y de las paradas PMR.
- Ejecución de una nueva marquesina en el andén lateral, resuelta como voladizo anclado a la estructura del vestíbulo exterior, para dar cobertura a las paradas PMR de dicho andén.
- Mejora del vestíbulo exterior existente, incluyendo acabados, iluminación y recolocación de instalaciones afectadas.
- Demoliciones puntuales, reposiciones, remates, limpieza final y gestión de residuos.
- Implantación, medios auxiliares, protecciones y cuantas actuaciones resulten necesarias para ejecutar la obra en condiciones de seguridad y compatibilidad con la explotación ferroviaria.

Se entenderán incluidos en el contrato todos los medios auxiliares, implantación, señalización, balizamiento y protecciones necesarias, así como la ejecución en horario diurno o nocturno cuando resulte preciso por explotación, sin abono adicional.

3 Definiciones

Se definen las siguientes figuras:

→ **Promotor**: ETS

→ **Director de la obra**: Técnico de ETS el cual supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.

→ **Contratista**: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de esta licitación.

→ **Delegado del contratista**: Representante del contratista ante ETS. Dicha persona será el representante del contratista de los trabajos que éste realice ante ETS, informando y dando relación de su ocurrencia al director de la obra de ETS.

4 Condiciones generales de ejecución

4.1 Estación en servicio y horarios de trabajo

La estación permanecerá en funcionamiento durante la ejecución de la obra. En función de las necesidades de explotación y seguridad, la ejecución podrá realizarse en horario diurno o nocturno, según establezca ETS, sin que ello suponga modificación de precios ni derecho a abono adicional.

El contratista deberá planificar la ejecución de los trabajos de forma compatible con la circulación de personas usuarias y con las condiciones de explotación ferroviaria, adoptando cuantas medidas de organización, protección y señalización resulten necesarias.

Cuando por la naturaleza de los trabajos resulte necesario, el contratista deberá disponer de Encargado/a de trabajos homologado/a por ETS, así como de piloto de seguridad, corte de tensión de catenaria, ocupación de vía o cualesquiera otras medidas operativas que resulten exigibles en función de la afección real de la obra.

Todos los trabajos se ejecutarán conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y a la normativa ferroviaria de aplicación. En particular, cuando exista afección a vía, catenaria o maquinaria auxiliar ferroviaria, se estará a lo dispuesto en la PS-SC-09 (Trabajos en vía y control de contratistas), PS-SC-11 (Maquinaria auxiliar de vía / máquinas biviales) y PS-SC-14 (Banderines de señalización de trabajos en vía), así como al resto de reglamentación técnica que resulte aplicable.

4.2 Implantación, balizamiento, protecciones y acopios

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá delimitar, señalizar y balizar adecuadamente la zona de actuación, implantando las protecciones colectivas e individuales necesarias y adoptando las medidas oportunas para evitar afecciones a personas usuarias, personal ferroviario e instalaciones existentes.

Asimismo, deberá definir y gestionar los accesos, acopios y retirada de residuos de forma ordenada, evitando interferencias con los itinerarios de paso y manteniendo en todo momento la limpieza y funcionalidad de las zonas no afectadas por la obra.

4.3 Inclusión de medios auxiliares y condicionantes de ejecución en los precios

Se consideran incluidos en los precios unitarios y partidas del presupuesto todos los medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo, entre otros, herramientas, maquinaria, medios de izado, protecciones colectivas, señalización, balizamiento, protecciones de elementos existentes, limpieza, acopios, retirada de residuos y cualesquiera otros necesarios.

En consecuencia, no procederá abono adicional por dichos conceptos, debiendo el contratista considerar en su oferta los condicionantes reales de ejecución en estación en servicio, así como la posible necesidad de trabajos diurnos o nocturnos según las necesidades de explotación.

4.4 Condiciones ambientales y gestión de residuos

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, en su Título VI contempla la compra pública verde como un mecanismo básico para el cumplimiento de sus objetivos y, en el caso de los contratos de obras, promueve la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación, en la medida en que resulte compatible con el objeto del contrato.

Las medidas ambientales incluidas en el presente PPTP deberán aplicarse en la medida en que sea técnicamente viable y aplicable al objeto del contrato, atendiendo a la naturaleza de los trabajos previstos, tales como desmontaje de elementos existentes, ejecución de nuevas estructuras de marquesina, trabajos de anclaje, reposiciones, acabados, iluminación y recolocación de instalaciones afectadas. En particular, el contratista adoptará medidas para la correcta segregación y gestión de residuos, minimización de suciedad, polvo y molestias durante la ejecución y limpieza final de las zonas afectadas, garantizando la retirada mediante gestor autorizado cuando proceda y aportando los justificantes/documentaciones correspondientes.

5 Antecedentes y necesidad de la actuación

La presente actuación se plantea con el fin de mejorar las condiciones de protección, funcionalidad y uso de las marquesinas de la estación de Deba, adaptándolas a la disposición real de las zonas de espera y, en particular, a la ubicación de las paradas PMR en ambos andenes.

En la situación actual, la marquesina existente del andén central presenta una dimensión reducida y una ubicación poco adecuada, al encontrarse situada en el extremo opuesto al acceso al andén, lo que limita notablemente su utilidad real para las personas usuarias. Además, no da cobertura a la zona central del andén ni a las paradas PMR, que son precisamente los puntos donde se concentra de forma preferente la espera y acceso al tren. Por ello, se prevé su retirada y sustitución por una nueva marquesina de mayor desarrollo, capaz de proporcionar una cobertura efectiva en las zonas de uso real del andén y de mejorar la funcionalidad general de este espacio.

Asimismo, en el andén lateral se proyecta la instalación de una nueva marquesina adosada al vestíbulo exterior, con el objeto de proporcionar protección a las paradas PMR de dicho andén, que en la actualidad carecen de cualquier elemento de cobertura. De forma complementaria, se actuará sobre el vestíbulo exterior existente, mediante la mejora de acabados, iluminación y recolocación de instalaciones, con el fin de actualizar su estado, mejorar su funcionalidad y lograr una integración adecuada con la nueva intervención.

La nueva marquesina prevista seguirá el mismo criterio de diseño que las marquesinas instaladas en otras actuaciones recientes, con el objetivo de mantener una imagen homogénea y uniforme en este tipo de elementos dentro de la red. No obstante, en este caso se introducirá una adaptación específica, de forma que la estructura se resolverá en forma de "T" y no se contemplará cerramiento posterior de vidrio, al tratarse de un andén central con vías a ambos lados, lo que condiciona la solución constructiva y funcional más adecuada.

6 Descripción de los trabajos

6.1 Alcance de la actuación

Las actuaciones se ejecutarán en la estación de Deba, conforme a la documentación gráfica y al presupuesto del contrato, y comprenderán, como mínimo:

- Retirada completa de la marquesina existente del andén central.
- Ejecución de una nueva marquesina en el andén central.
- Ejecución de una nueva marquesina en el andén lateral, anclada al vestíbulo exterior.
- Actuación en el vestíbulo exterior sobre acabados, iluminación y recolocación de instalaciones.
- Reposiciones, remates, limpieza final y gestión de residuos.

Los trabajos se adaptarán a las condiciones de explotación y seguridad establecidas por ETS.

6.2 Trabajos previos, replanteo, implantación y protecciones

Antes de iniciar los trabajos se procederá al replanteo de la actuación y a la implantación de obra, incluyendo balizamiento, señalización y protecciones necesarias para garantizar la seguridad de personas usuarias y personal ferroviario, manteniendo operativos los itinerarios y accesos que determine ETS.

Se ejecutarán, en su caso, las demoliciones puntuales, desmontajes y retiradas necesarias, así como la preparación de las zonas de trabajo, acopios y retirada de residuos, evitando interferencias innecesarias con la explotación.

Una vez efectuado el replanteo, la planificación definitiva de los trabajos se ajustará a los condicionantes reales detectados en obra y a las necesidades de explotación ferroviaria, pudiendo requerirse la reorganización de fases, medios y horarios respecto del planteamiento inicial. En función de la afección real a la infraestructura ferroviaria, se determinarán las medidas operativas y de seguridad necesarias, incluyendo, en su caso, Encargado/a de trabajos homologado/a por ETS, piloto, corte de tensión de catenaria, ocupación de vía o cualquier otra que resulte exigible.

6.3 Retirada de la marquesina existente del andén central

Se procederá a la retirada completa de la marquesina existente en el andén central, incluyendo estructura, elementos de cubierta, remates, fijaciones y cuantos elementos resulten afectados por la demolición o desmontaje.

Los trabajos se realizarán adoptando las medidas necesarias para evitar daños en los elementos existentes que deban conservarse y garantizando la correcta retirada, acopio y evacuación de los materiales resultantes.

La retirada se ejecutará con las medidas de protección, balizamiento y control operativo que resulten necesarias según su afección a andén, instalaciones ferroviarias y condiciones de explotación de la estación, conforme a las instrucciones de ETS y a la normativa ferroviaria de aplicación.

6.4 Ejecución de la nueva marquesina del andén central

Se ejecutará una nueva marquesina en el andén central, de mayor desarrollo que la existente, destinada a proporcionar cobertura efectiva a la zona central del andén y a las paradas PMR.

La solución prevista seguirá el criterio de diseño empleado en otras actuaciones recientes de ETS, manteniendo una imagen homogénea y uniforme, si bien en este caso la estructura se resolverá en forma de "T" y no incluirá cerramiento posterior de vidrio, al tratarse de un andén central con vías a ambos lados.

Los trabajos comprenderán, según proceda, cimentaciones, anclajes, estructura metálica, cubierta, remates, evacuación de aguas, reposiciones y cuantos elementos resulten necesarios para la correcta ejecución de la actuación.

La ejecución de cimentaciones, anclajes, estructura y cubierta se realizará con la planificación y medidas operativas que resulten necesarias en función de su afección al entorno ferroviario, incluyendo, cuando proceda, las derivadas de trabajos próximos a vía, catenaria o zonas de explotación.

6.5 Ejecución de la nueva marquesina del andén lateral y actuación en el vestíbulo exterior

Se ejecutará una nueva marquesina en el andén lateral, resuelta como un voladizo anclado o adosado a la estructura del vestíbulo exterior, con el objeto de proporcionar cobertura a las paradas PMR de dicho andén.

De forma complementaria, se actuará sobre el vestíbulo exterior existente mediante la mejora de acabados, iluminación y recolocación de instalaciones afectadas, asegurando la adecuada integración funcional y estética con la nueva marquesina proyectada.

La justificación técnica y el cálculo estructural de la solución de anclaje y fijación deberán realizarse conforme a lo establecido en la documentación contractual y a la obligación esencial prevista en la Carátula.

6.6 Limpieza y reposición

Finalizados los trabajos, se realizará limpieza general de las zonas afectadas, retirada de protecciones y acopios, y reposición de las condiciones de uso, dejando la estación y su entorno inmediato en estado adecuado, incluyendo la retirada y gestión de

residuos generados y la reposición de pequeñas afecciones derivadas de la obra conforme a lo previsto en proyecto/presupuesto.

7 Control de calidad y recepción

El contratista deberá disponer de medios y procedimientos de control suficientes para garantizar la correcta ejecución de las unidades de obra y el cumplimiento de lo establecido en el presente PPTP.

Se verificará, como mínimo:

- correcta ejecución de cimentaciones, anclajes y fijaciones,
- correcta ejecución y estabilidad de las estructuras metálicas de las nuevas marquesinas,
- correcta colocación de los elementos de cubierta, remates y encuentros,
- correcta ejecución de los acabados e iluminación en el vestíbulo exterior,
- correcta recolocación y funcionamiento de las instalaciones afectadas,
- limpieza y reposición adecuada del entorno tras cada fase.

La Dirección de Obra de ETS podrá requerir al contratista la aportación de documentación técnica, certificados de materiales, ensayos o comprobaciones que resulten necesarios para verificar la conformidad de la obra ejecutada con las prescripciones del contrato.

8 Seguridad y salud

El contratista adoptará las medidas preventivas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo balizamiento, señalización, protecciones colectivas, equipos de protección individual, procedimientos de trabajo seguro y control de riesgos derivados de trabajos en altura, desmontajes, izados, montaje de estructura metálica y trabajos en estación en funcionamiento.

Se prestará especial atención a la seguridad en las zonas de andén, accesos y vestíbulo, así como a la compatibilidad entre la ejecución de la obra y la circulación de personas usuarias y personal ferroviario.

Asimismo, el contratista deberá coordinar adecuadamente sus medios humanos y materiales, así como las fases de ejecución, con el fin de minimizar riesgos y mantener las condiciones de seguridad exigibles durante toda la obra.

9 Gestión de residuos

Los residuos generados durante la ejecución de los trabajos serán gestionados conforme a la normativa aplicable, incluyendo segregación, acopio y retirada a gestor autorizado cuando proceda.

A estos efectos, se considerarán incluidos, entre otros, los residuos procedentes de desmontajes de la marquesina existente, elementos metálicos, restos de cubierta, remates, embalajes, residuos de obra civil, materiales de acabado y cuantos otros se generen durante la ejecución.

El contratista aportará los justificantes documentales de la gestión de residuos cuando le sean requeridos por ETS.

10 Plazo de ejecución

El plazo máximo de realización de la obra será el establecido en el PCAP/Carátula, fijándose en CINCO (5) MESES.

La planificación deberá contemplar la secuencia de trabajos necesaria para compatibilizar la ejecución con la estación en funcionamiento, así como la posible necesidad de actuación en horario diurno o nocturno en función de las condiciones de explotación, sin que ello suponga modificación de precios.

11 Medición y abono

La medición y abono de las unidades se realizará conforme al presupuesto del contrato y a las mediciones realmente ejecutadas.

Se consideran incluidos en los precios todos los medios auxiliares, protecciones, balizamiento, señalización, implantación, limpieza, gestión de residuos, trabajos preparatorios, acopios, remates y cuantos condicionantes de ejecución se deriven de la realización de la obra en estación en funcionamiento, sin abono adicional.

Asimismo, se entenderán incluidos en el precio del contrato la redacción, visado y entrega de la documentación técnica que resulte exigible contractualmente, así como las comprobaciones y toma de datos necesarias para su correcta elaboración, cuando así se establezca en la documentación contractual.

12 Garantía

El plazo de garantía sobre la mano de obra y los materiales será el establecido en el PCAP/Carátula.